



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001250-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene constancia de que el yacimiento de La Magdalena, en Cantalapiedra (Salamanca), ha sido protegido adecuadamente o, por el contrario, ha sido destruido pese a la protección integral que le otorgan las normas urbanísticas de Cantalapiedra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 110, de 14 de febrero de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001081, PE/001082, PE/001204, PE/001211, PE/001212, PE/001214 a PE/001234, PE/001237 a PE/001250, PE/001261, PE/001264, PE/001266, PE/001281, PE/001317, PE/001318, PE/001333, PE/001334, PE/001346 y PE/001351, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de marzo de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1101250, formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, relativa a “*si la Junta de Castilla y León tiene constancia de que el yacimiento de La Magdalena, en Cantalapiedra (Salamanca), ha sido protegido adecuadamente o, por el contrario, ha sido destruido pese a la protección integral que le otorgan las normas urbanísticas de Cantalapiedra*”.

Recabada información de las Consejerías de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y de Cultura, Turismo y Deporte en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO II: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, 10 de marzo de 2023.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E./1101250

Consultados los archivos disponibles, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio no tiene constancia de los hechos puestos de manifiesto respecto al yacimiento La Magdalena, en Cantalapiedra.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

P.E./1101250

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que no se tiene constancia de su destrucción. En la ficha del inventado arqueológico de 1993 ya se recogía que el yacimiento estaba muy dañado por labores agrícolas y que asomaban muros solo algunos centímetros. Con posterioridad, en 2010, se hicieron prospecciones para elaborar las Normas Urbanísticas y se indicaba que el yacimiento se encontraba en la misma situación.

A la luz de la fotografía aérea no parece que se haya realizado ningún tipo de obra, sino que tan solo han seguido las labores agrícolas, que es una actividad permitida. No obstante, se procederá a girar visita técnica para corroborar la información.